

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

32
MECO

RÉGIMEN ECONÓMICO

Anuncio del Presupuesto General del Ayuntamiento de Meco para el ejercicio 2020.
Expediente: 4263/2019

Se ha aprobado definitivamente el presupuesto general de 2020, por el Pleno Municipal del Ayuntamiento de Meco, en sesión plenaria celebrada el día 9 de marzo de 2020, plantilla y demás documentos que forman el expediente, de acuerdo con el artículo 169.1 del texto refundido de la Ley de Haciendas Locales, exponiéndose en este acto el resumen general de ingresos y gastos y la plantilla de ejercicio de 2018 de acuerdo con los artículos 169.3 del texto refundido de la Ley de Haciendas Locales, y 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril.

A ESTADO DE GASTOS:	10.544.270,28
Operaciones no financieras	10.544.270,28
Operaciones corrientes	9.663.670,10
Capítulo I: Gastos de Personal:	4.628.732,86
Capítulo II: Gastos de Bienes Corrientes y de Servicios	4.668.246,24
Capítulo III: Gastos financieros	2.000,00
Capítulo IV: Transferencias corrientes	364.700,00
Operaciones de capital	880.591,18
Capítulo VI: Inversiones reales	880.519,18
Operaciones financieras	0,00
Capítulo IX: Pasivos financieros	0,00
A ESTADO DE INGRESOS:	10.544.270,28
Operaciones no financieras	10.544.270,28
Operaciones corrientes	10.544.270,28
Capítulo I: Impuestos directos	5.716.566,98
Capítulo II: Impuestos indirectos	380.000,00
Capítulo III: Tasas y otros ingresos	1.039.279,00
Capítulo IV: Transferencias corrientes	3.276.974,30
Capítulo V: Ingresos Patrimoniales	131.000,00
Operaciones de capital:	0,00
Capítulo VII: Transferencias de capital	0,00

PERSONAL FUNCIONARIO

Denominación del puesto	Subgrupo	Nivel C. Destino
1 Arquitecto superior	A1	26
1 Ingeniero técnico industrial	A2	24
1 Técnico medio de gestión	A2	22
1 Recaudador.	C1	19
2 Jefe de Negociado/Área	C1	18
1 Subinspector Policía Local	A2	20
1 Oficial Policía Local	C1	18
28 Policías locales.	C1	15
Funcionarios habilitación nacional		
1 Secretario general.	A130	
1 Interventor general	A1	30
1 Tesorero	A1	30

Personal laboral:

- 2 administrativos.
- 9 auxiliares administrativos.
- 1 coordinador de deportes.
- 1 coordinador de juventud.
- 2 trabajadores sociales.
- 1 bibliotecaria.
- 4 educadoras de Casa de Niños.
- 3 conserjes.

- 4 oficiales de primera.
- 1 oficial de segunda.
- 12 peones.
- 1 mantenimiento del cementerio.
- 1 encargado de personal de Obras y Servicios.
- 1 peón especialista.
- 1 responsable de obras, servicios y suministros.

Dedicación exclusiva:

- Alcalde-presidente.
- 4 concejales responsables de área con dedicación exclusiva.
- 2 concejales responsable de área con dedicación parcial.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo, en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción.

Meco, a 9 de marzo de 2020.—El alcalde-presidente, Pedro Luis Sanz Carlavilla.

(03/8.385/20)

